

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139

## MADRID NÚMERO 41

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1177/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DAVID PELAEZ GARCIA frente a A&T GOLF CONSULTORES SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación:

*En Madrid, a tres de mayo de dos mil dieciséis*

*Visto el estado de las presentes actuaciones y el tiempo transcurrido desde la suspensión del procedimiento por fallecimiento del demandante, requiérase a las partes para que en el término de 10 días, identifique al sucesor o sucesores del causante, así como domicilio a fin de que se les notifique la existencia del proceso y hecho se acordará.*

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** *Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).*

*Así lo acuerdo y firmo. Doy fe*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a los herederos conocidos y desconocidos de D. DAVID PELAEZ GARCIA, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.890/17)

